

**AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
SAMC-04 DE 2026**

El Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Guaviare – INDERG, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto único 1082 de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la entidad en adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, cuya información se describe a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Guaviare – INDERG. NIT 832.000.825-8. Dirección: Avenida Colonizadores, Transversal 20 No. 23-56, barrio La Esperanza, San José del Guaviare, Guaviare. Contacto: 3115875791. Correo electrónico: inderg@guaviare.gov.co.
OBJETO A CONTRATAR	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, EL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y EL DESARROLLO DE EVENTOS RECREO-DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
MODALIDAD DE SELECCIÓN A UTILIZAR	Realizado el análisis la escogencia del contratista se efectuará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA de acuerdo con lo previsto por el, artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas Los bienes y/o servicios a contratar se consideran de características técnicas uniformes por cuanto son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL ESTUDIO PREVIO Y EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos del proceso podrán consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, a través de www.contratos.gov.co , y en la Secretaría General del INDERG, ubicada en la Avenida Colonizadores, Transversal 20 No. 23-56, barrio La Esperanza, San José del Guaviare, Guaviare.
CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS	De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el INDERG convoca a las veedurías ciudadanas y demás organizaciones interesadas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación, formulen las recomendaciones que consideren pertinentes y participen en las actuaciones que legalmente correspondan.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de TREINTA (30) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la elaboración y firma del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$178.927.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
ACUERDOS COMERCIALES	De acuerdo con el análisis incluido en los documentos del proceso, el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdos comerciales, en atención a la naturaleza del proceso, su cuantía y las reglas aplicables a convocatorias limitadas a Mipyme, según corresponda.



CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME	El proceso es susceptible de limitarse a la participación de Mipyme, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado es inferior al umbral vigente para la convocatoria limitada a Mipyme para la vigencia 2026. La limitación procederá siempre que se reciban oportunamente las solicitudes exigidas por la normativa aplicable y por los documentos del proceso.
---------------------------------------	--

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTUACIÓN	DESDE	HASTA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	06/10/2026	06/10/2026	SECOP I y Secretaría General del INDERG.
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	07/10/2026	14/10/2026 Ultimo día hasta 6:00pm	Secretaría General del INDERG o correo electrónico inderg@guaviare.gov.co .
Plazo para solicitar la limitación a Mipyme	07/10/2026	14/10/2026 Ultimo día hasta 6:00pm	Secretaría General del INDERG o correo electrónico inderg@guaviare.gov.co .
Publicación del documento que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego	15/10/2026	15/10/2026	SECOP I.
Expedición del acto administrativo de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	15/10/2026	15/10/2026	SECOP I.
Término máximo para expedir adendas	16/10/2026	22/10/2026	SECOP I.
Cierre y apertura de las propuestas. Fecha y hora límite para presentar propuestas	23/10/2026 Hasta las 4:00 Pm		Secretaría General del INDERG.
Evaluación de las propuestas requisitos Habilitantes.	26/10/2026	26/10/2026	Oficinas del INDERG.
Publicación del informe de evaluación jurídica, financiera y técnica.	26/10/2026		SECOP I.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y plazo para subsanar	27/10/2026	29/10/2026 Hasta a las 6:00pm	Correo electrónico inderg@guaviare.gov.co y Secretaría General del INDERG.
Publicación del documento de respuesta a las observaciones realizadas y del informe de evaluación final	03/11/2026	04/11/2026	SECOP I.
Audiencia pública de la subasta inversa	05/11/2026 Hora: 09:00 am		Secretaría General del INDERG.
Resolución de adjudicación	06/11/2026		SECOP I.
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso		Secretaría General del INDERG.

DEL CONTROL CIUDADANO EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, todo contrato que celebren las entidades estatales está sujeto a vigilancia y control ciudadano. Por lo anterior, el INDERG convoca a las veedurías ciudadanas y demás organizaciones interesadas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación, formulen recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad y ante los organismos de control, e intervengan a través de los mecanismos legalmente establecidos durante las actuaciones del proceso.

Dado en el municipio de San José del Guaviare, a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.


JEFERSSON ADRIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ
Director General INDERG

Solicitó:	EDUIN ALFONSO QUINTERO HERRERA Secretario General INDERG	
Revisó:	JHONATAN ORLANDO SÁNCHEZ ZAMORA Contratista – Profesional Jurídico de Apoyo INDERG	
Elaboró:	BRAYAN ESTIWEN MARTÍNEZ ORTIZ Contratista – Apoyo Administrativo INDERG	

